



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 96GG

I.F. N°096/15.05.2023
I.F. N°092 /09.05.2023
I.F. N°085 /08.05.2023
I.F. N°072B /20.04.2023

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica.

Boletín N°15.864-13

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°058-371) modifican el proyecto de ley contenido en el boletín N°15.864-13, para extender la vigencia de la disminución transitoria de la tasa de impuesto de primera categoría para las empresas del Régimen Pro Pyme, del 25% al 12,5%, para el ejercicio 2024.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La extensión de la disminución del impuesto de primera categoría para el Régimen ProPyme para las rentas que se perciban o devenguen hasta el ejercicio 2024, **implicará menores ingresos fiscales estimados en 0,17% del PIB**, lo que se estima equivaldría a \$472.703 millones de pesos de 2024 durante su vigencia.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al Proyecto de Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica.
- Servicio de Impuestos Internos (2022). Informe de Gasto Tributario 2021 a 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 96GG

I.F. N°096/15.05.2023
I.F. N°092 /09.05.2023
I.F. N°085 /08.05.2023
I.F. N°072B /20.04.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

